

DIAGNOSTICO

CAPITULO II

SISTEMA POLITICO ADMINISTRATIVO

Con el fin de determinar la capacidad operativa y financiera del municipio para afrontar la formulación y ejecución del ordenamiento territorial, se considera el análisis del sistema político administrativo, entendido como “...el conjunto de elementos (instituciones, sistemas normativos, administrativos y de gobierno) de decisión política y administrativa que representan la estructura y el manejo de poder (especialmente del Estado) para dirigir y orientar la continuidad y el cambio de todos los demás sistemas.

Es el sistema que expresa el ejercicio del poder político del Estado en un territorio. Aquí se manifiestan las relaciones entre gobernantes y gobernados.”¹

Este sistema comprende los procesos centrales que se desarrollan al interior de la administración y que interactúan para brindar a la administración municipal las herramientas necesarias para gerenciar las condiciones de desarrollo y ordenamiento territorial. En este sentido, se aborda el análisis desde dos puntos de vista: la capacidad de gestión de la entidad territorial para abordar los procesos generados a partir del plan de ordenamiento territorial y las relaciones limítrofes resultantes del contexto regional en que se enmarca su desarrollo.

Para este efecto se presenta la organización de la administración pública local y su relación con las demás estructuras de poder involucrando en ella la vinculación con los municipios limítrofes.

¹ Instituto Geografico Agustin Codazzi, Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, pág 110, Bogotá, 1997

2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según el acuerdo 029 de 1993, actualizado por el acuerdo 034 de 1998 (Anexo No 1 de actas, acuerdos y resoluciones). La estructura orgánica del municipio está conformada por las siguientes dependencias:

- 1 Concejo Municipal
 - 1.1 Secretaria de Concejo
 - 1.2 Personería Municipal
2. Alcaldía Municipal
 - 2.1 Despacho del Alcalde
 - 2.1.1 Secretaria de Despacho
 - 2.1.2 Tesorería
 - 2.1.3 Area de Planeación y obras públicas
 - 2.1.4 Inspección Municipal de Policía
 - 2.1.5 Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA –
 - 2.1.6 Empresa de Servicios Públicos de Aseo y Alcantarillado
3. Organos Asesores
 - 3.1 Consejo de Gobierno
 - 3.2 Comisión de Personal.
4. Organos de Coordinación
 - 4.1 Comités de participación comunitaria
 - 4.2 Comité de salud
 - 4.3 Junta Municipal para el deporte y la recreación
 - 4.4 Comité de atención y prevención de desastres
 - 4.5 Junta Municipal de Educación
 - 4.6 Comité para los desplazados por la violencia.

Posterior a la expedición de este acto administrativo, el Concejo ha aprobado la conformación de otros órganos de coordinación como:

- Comité de Desarrollo rural,
- Revivir,
- Veeduría permanente para el SISBEN (Sistema de Selección Beneficiarios)
- Comité Permanente de Estratificación,
- Veedurías ciudadanas para la ejecución de proyectos específicos.

Igualmente, han sido constituidas Juntas de Deportes, Acción Comunal, Planeación y Administración de Acueductos urbano y rurales etc., que se encuentran funcionando en el municipio y que fueron constituidas por actos administrativos como actas, resoluciones acuerdos y cuyo registro se presenta en el anexo No. 1.

La organización interna de la Alcaldía establece las oficinas de la Alcaldía como áreas con total dependencia de la misma y a un mismo nivel jerárquico. Los cargos actuales por área y su vinculación a la Administración son :

Alcaldía Municipal

- | | |
|------------------------------------|------------------------|
| • Alcalde : | Elección popular |
| • Secretaria de Despacho | Carrera Administrativa |
| • Secretaria Auxiliar : | Carrera Administrativa |
| • Secretaria Auxiliar ITI: | Carrera Administrativa |
| • Bibliotecaria : | Carrera Administrativa |
| • Ecónoma : | Carrera Administrativa |
| • 2 Aseadoras: | Carrera Administrativa |
| • 4 Aseadores de calles : | Carrera administrativa |
| • 2 Citadores : | Carrera Administrativa |
| • 2 Celadores : | Carrera Administrativa |
| • Alcaide : | Carrera Administrativa |
| • Auxiliar de servicios generales: | Carrera Administrativa |
| • Médico | Libre Nombramiento |

- Docente Escalafón Docente

Tesorería :

- Tesorero : Libre Nombramiento
- Auxiliar Cajero: Carrera Administrativa

Inspección de Policía

- Inspector de Policía: Carrera Administrativa
- Secretaria de Inspección: Carrera Administrativa

Planeación y Obras Públicas

- Jefe de Planeación Libre Nombramiento
- Operador de maquinaria: Trabajador Oficial
- Conductores (2): Carrera Administrativa

UMATA

- Coordinador Libre Nombramiento.
- Técnicos agropecuarios (2) Carrera Administrativa
- Supernumerario ½ tiempo Supernumerario.
- Secretaria UMATA Carrera Administrativa

Concejo Municipal

- Secretaria Elección Concejo.
- Personería
 - Personero Elección de Concejo
 - Secretaria Carrera Administrativa

Según el acuerdo 028, la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) está conformada por un Director agrónomo, un coordinador de UMATA y dos técnicos agropecuarios. Sin embargo la estructura actual es la de un Director de

UMATA, un profesional veterinario (no coordinador), dos técnicos y una secretaria que se encuentran inscritos en carrera administrativa.

De otro lado, aunque el municipio no ha sido certificado para adoptar la descentralización de los sectores de Educación y salud (como se analiza más adelante), la competencia en estos ha llevado a que se contraten recursos humanos para apoyar estos dos sectores. En el primero, ha sido creada una plaza docente, y en el segundo un cargo de médico.

Adicional al personal anterior, el municipio responde por cuatro pensionados que hicieron parte de la administración y que, como se verá en el análisis presupuestal, constituyen una alta carga fiscal para el municipio.

2.2. NORMATIVIDAD

En relación con la gestión municipal es necesario considerar la normatividad que rige las actuaciones administrativas, si se tiene en cuenta que los actos de gobierno, programación del gasto, ejecución de planes y proyectos, seguimiento, convocatorias, contratación, manejo de personal entre otros, se realizan con sujeción a numerosas leyes, decretos, resoluciones, sentencias constitucionales y conceptos técnicos que son emitidos por las instituciones encargadas de regular el comportamiento de los territorios.

Al respecto, se listan algunos de las normativas referentes a la gestión municipal con aplicación por parte de la administración municipal y que inciden en el ordenamiento territorial en tanto se constituyen en el marco legislativo de acción de la administración municipal.

Cuadro No. 5 Normatividad Aplicada por la Administración Municipal

AREA	NORMA	NOMBRE
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991		
PRESUPUESTO	Ley 38 de 1989	Normativa de Presupuesto
	Ley 179 de 1974	Modificaciones a la ley 38 / 89
	Ley 225 de 1925	Modifica la ley orgánica
	Decreto 359 de 1995	Se reglamenta la Ley 179 / 94
	Decreto 111 de 1996	Se compilan las Leyes 38/89, 179/94, 225/95
	Decreto 568, Decretos y sentencias de la corte constitucional	Se reglamentan las leyes de presupuesto
RECURSOS TRIBUTARIOS	Ley 14 de 1983, decreto 333 /86, Ley 44 de 1990.	Predial Unificado
	Ley 48/68, ley 14/83, decreto 1333 /86, ley 223 /95.	Circulación y Transito
	Ley 14/83, decreto 3070/83, 1333/86, ley 75/86, ley 49 /90	Industria y Comercio
	Ley 97/13, ley 14/83, 1333/86, 75/86	Avisos, tableros y Vallas.
	Ley 140/94	Publicidad Exterior visual
	Ley 12/32, decreto 1333/86.	Degüello. ganado menor
	Ley 12 /32, decreto 1333/86	Espectáculos Públicos
	Ley 69 /46, decreto 1333/86	Venta por sistema de. clubes
	Ley 97/13, decreto 1333/86	Extracción de cascajo y piedra
	Ley 9/89.	Contribución al desarrollo Mpal.
	Ley 104 / 93, Ley 241 / 95	Contribución especial de seguridad
	Ley 12/32, decreto 1333/86, ley 10/90	Juegos permitidos, rifas, apuestas y casinos
	Decreto 1372/33	Registro de patentes, marcas, herretes, pesas y medidas
	Ley 23/96, decreto 1333/86	Estampilla pro – electrificación rural.
	Ley 25/21, Dto 1604/66 Dto 1333/86.	Contribución valorización
	Ley 86/89, ley 105/93, Decretos 676,922/94, Ley 223/95	Sobretasa a la gasolina
NORMAS SECTORIALES	Ley 10 de 1990, ley 100 de 1993	Sistema seguridad social en Salud
	Ley 60 de 1993	Competencia y recursos
	Ley 152 de 1994	Planes de desarrollo
	Ley 115 de 1994, Decretos 2676/93, 921, 1742, 1743, 157, 1860, 1900, 1902/94	Educación
	Ley 99 de 1993	Medio ambiente
	Ley 101 de 1993	Desarrollo agropecuario, pesquero
	Ley 131 de 1994	Voto programático
	Ley 134 de 1994	Mecanismos participación
	Ley 136 de 1994	Régimen Municipal
	Ley 128 de 1994.	Areas metropolitanas

AREA	NORMA	NOMBRE
	Ley 142 de 1994 decretos 1524, 1639, 42, 43, 1738/94 y resoluciones	Servicios públicos
	Ley 105/93, Decretos 2663/93, 248, 676, 922, 1112, 1916/94	Ley básica de transporte
	Ley 141/94, sent.141/94	Fondo Nal de regalías
	Ley 160/94, decreto1866/94	Sistema Nacional de Reforma Agraria
	Ley 70/93	Identidad cultural
	Ley 338/97, ley 9/89	Ordenamiento Territorial
	Ley 03/21.	Ley General de vivienda
	Ley 181/94	Deporte y recreación
	Ley 143/94	Eléctrica
GESTION	Ley 190/95	Estatuto de Anticorrupción
	Ley 87/93	Control interno

Fuente: Alcaldía Municipal, Dependencias de la Administración Municipal, Biblioteca Municipal, 1998 -1999

2.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas de información se entienden como los mecanismos de consolidación, sistematización y uso de datos de una manera organizada que permita a los tomadores de decisión conocer las situaciones a diferente nivel.

En este sentido, en la administración municipal no se encuentra un sistema organizado que consolide los datos provenientes de las diferentes dependencias y que permita la relación de la información. De igual manera no cuentan con soporte tecnológico que permita la conformación de bases de datos para la conformación de un sistema integrado.

2.3.1. Aplicaciones para el manejo de procedimientos

Si bien la gestión local de Turmequé se ha basado en un manejo de información para la toma de decisiones, la mayor parte de la información no se encuentra sistematizada (ni manual ni computarizada), ni se mantiene como un sistema

organizado. En algunas ocasiones se encuentran datos en papel no que son manejados por aparte en cada una de las dependencias de la Alcaldía, pero sin un inventario y organización que permitan hablar de un sistema de información como tal, hecho que conlleva a que cada vez se requiera el uso de la misma, se presente un desgaste en la búsqueda de datos y en ocasiones recurrir a varias personas para su ubicación.

La falta de soporte tecnológico en informática para el desarrollo de las actividades de Tesorería, UMATA y Planeación, han generado una saturación de acciones y pérdida de tiempo en el desarrollo de las actividades operativas de cada dependencia al tener que elaborar y diligenciar formatos idénticos en reiteradas ocasiones.

Existen en la Alcaldía 9 computadoras que trabajan bajo Windows versión 3.1 y 95. Los formatos que se utilizan para contratos, cuentas, resoluciones, decretos y demás están elaborados en procesador de palabras de word. Sólo en Tesorería se llevan las ejecuciones de presupuesto en excell.

2.3.2. Reportes Producto de aplicaciones

Las aplicaciones de Predial y SISBEN arrojan reportes de los movimientos ocasionados en uno y otro.

Con el programa de SISBEN se ubican, por medio de encuestas periódicas, los estratos de la población rural que es utilizado para definir la asignación de los recursos para subsidios a los estratos más bajos. Son utilizados especialmente para la asignación de subsidios en salud.

2.3.3. Indicadores de Gestión

La administración local no cuenta con un sistema de indicadores que le permitan evaluar su gestión. Aunque en las diferentes dependencias se cuenta con un cúmulo de datos relativos a la gestión de la Alcaldía, estos se utilizan para responder a los requerimientos de información que las diversas entidades de nivel nacional o departamental realizan. El trabajo de organización de datos no se aprovecha en función de la gestión local para establecer indicadores de la misma y poder medir el avance en el cumplimiento de los compromisos y la efectividad y eficacia de dichos logros.

2.4. DESCENTRALIZACION

Los funciones que han sido descentralizadas por parte del nivel Nacional y Departamental hacia el nivel local, son principalmente la de los sectores de educación, salud, vivienda, servicios públicos de acueducto, aseo y alcantarillado.

En el municipio de Turmequé los servicios públicos de acueducto y alcantarillado fueron asumidos inicialmente por la administración local. Posteriormente el manejo de los acueductos fue entregado a las comunidades en su totalidad, siendo administrados por Juntas de Acueducto tanto en el casco urbano como a nivel de veredas. El servicio, conexión, facturación y cobro es realizado por estas juntas y el municipio concurre a la prestación con recursos de inversión para ampliación, remodelación y mantenimiento de los acueductos, prestación que es vigilada por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos.

En el sector de la educación es de competencia departamental en el manejo de docentes y el municipio concurre con recursos para la inversión en la primaria y financiando docentes de apoyo en la secundaria. La descentralización en este sentido se ha planteado en términos de articulación de los proyectos de inversión

en el presupuesto municipal, más no en el manejo de personal, lo que limita la autonomía en el desarrollo del sector.

En cuanto al sector de la salud, el municipio cuenta con un hospital de baja complejidad (primer nivel de atención) con cobertura regional que pertenece en su totalidad a la administración departamental. No existen centros ni puestos de salud rurales, lo que ha generado que el municipio no tenga la presión ni el interés por recibir la administración descentralizada del servicio.

La estructura considerada, presenta las características de toma de decisiones centralizadas en el Despacho de la Alcaldía y avaladas por el Concejo Municipal. No existe ninguna norma interna que delegue responsabilidades en algún funcionario. A manera informal, la mayor delegación en revisión y supervisión de los elementos que se deben considerar para la toma de decisiones, se presenta hacia el Asesor contratado por la Alcaldía y en el Tesorero (financiera y presupuestalmente), quienes, por sus amplios conocimientos, apoyan en varios campos la gestión de la Alcaldía.

2.5. FUNCIONES Y COMPETENCIAS MUNICIPALES

El municipio ejerce las competencias que le atribuye la Constitución y la ley conforme a los principios consagrados en ellas, en especial con sujeción a los principios de: Coordinación, concurrencia y subsidiaridad,

En la administración pública, el desarrollo de las actividades se encuentra sujeto a la normatividad y al cumplimiento de funciones establecidas por las Leyes 131 de 1.994 y 136 de 1994 que rigen la actividad pública municipal.

2.6. DELIMITACIÓN DE NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDADES

2.6.1. Organigrama

En el Acuerdo No. 029 de 1993 que fija la estructura orgánica del municipio, no existe organigrama. Sin embargo el Alcalde y funcionarios de la Alcaldía reconocen como organigrama de manera informal el que se presenta en la página siguiente y que se indicó en el análisis de la estructura orgánica (Figura 1).

2.7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

2.7.1. Aplicación de Régimen de Carrera Administrativa

Existe para la aplicación del régimen de Carrera Administrativa un Comité integrado por funcionarios de la Alcaldía, quienes revisan los procesos que conciernen a la Administración de Personal.

Las personas que se presentan a concursos para la provisión de cargos, pasan por los procesos de selección, reclutamiento, vinculación y evaluación anual del desempeño que son realizados por el Comité.

Sin embargo procesos como los de promoción aún no se han realizado y los de inducción se realizan sobre las labores del campo en el cual se van a desempeñar y no sobre todo el engranaje de la Administración.

No existen programas de capacitación y la que se realiza se hace contra demanda de los funcionarios. Tampoco existen programas de bienestar social ni de incentivos para los funcionarios de la Alcaldía.

2.7.2. Régimen único disciplinario

Aunque se aplican algunos procedimientos para la sanción de faltas ocasionadas por los funcionarios en cumplimiento de su función, las decisiones son tomadas por el Alcalde en cualquiera de sus modalidades. El Régimen único disciplinario reglamenta el tipo y nivel de faltas y la competencia sancionatoria de los superiores y autoridades municipales. Estas normas aún no han sido adoptadas por el administrativo.

2.8. MECANISMOS DE PARTICIPACION

En la población del municipio de Turmequé existe una marcada tendencia a responder a las diferentes convocatorias realizadas por la administración municipal. Sin embargo, esta respuesta se presenta de manera pasiva, sin que se genere en las personas un compromiso por la continuidad en actividades a desarrollar.

En este contexto, se encuentran organizaciones de tipo comunitario como juntas de acción comunal, comités, juntas de acueductos etc., (ver anexo No. 3), que desarrollan actividades comunitarias movidas por intereses diversos.

2.8.1. Comités de Participación Social

Existen comités de participación social únicamente para salud, pero sus reuniones son esporádicas y a éstas asiste el Alcalde o su delegado cuando el comité solicita su presencia en casos especiales.

2.8.2. Comités de Veeduría Ciudadana

La ejecución de los proyectos de obras de infraestructura generalmente ha contado con la presencia de veedurías ciudadanas que supervisan las obras, pero que no tienen mayor trascendencia una vez se termina la obra.

2.8.3. Otras formas de Participación

Periódicamente, el Alcalde realiza reuniones con habitantes de las veredas con el fin de escuchar sus sugerencias y comentarios acerca de la gestión y concretar proyectos a realizar en la jurisdicción.

2.9. PROGRAMA DE GOBIERNO

El Alcalde para su elección presentó ante la Registraduría Municipal el Plan de Gobierno (Cuadro No. 6). En él se establecen como sectores prioritarios las siguientes, con sus objetivos y programas:

Cuadro No. 6 Síntesis del Programa de Gobierno Municipio de Turmequé

SECTORES	OBJETIVOS	PROGRAMAS
Educación	Suministro de ayudas educativas	Reparación, dotación y mantenimiento de las escuelas y pago de personal docente.
	Propiciar integración educativa primaria y secundaria	
	Control sobre educación del niño campesino	
Salud	Régimen Subsidiado y atención al PAB.	Afiliación, brigadas, promoción, prevención.
Agua Potable y saneamiento básico	Mejoramiento calidad del agua.	Dotación de agua, tratamiento de aguas residuales.
Recreación, deporte y cultura	Fomento, deporte y cultura.	Eventos, cultura ciudadana.
Otros sectores	Formular plan vial, asistencia técnica UMATA	Mantenimiento vial, apoyo nivel agropecuario.

Fuente: Alcaldía Municipal – Programa de Gobierno 1998 – 2000 en Registraduría Municipal.

2.10. PLAN DE DESARROLLO

La metodología aplicada en la elaboración del plan de desarrolla aborda los sectores prioritarios para la vigencia de tres años. En cada sector, se establece el objetivo propuesto para su ejecución, las metas y las estrategias necesarias para el logro de dichos objetivos. Finalmente, el documento plantea los proyectos a ejecutar junto con los recursos de inversión necesarios en el mediano y corto plazo.

La correspondencia del plan de desarrollo con el Plan de Gobierno del Alcalde es total y los programas y proyectos se entienden en el mismo sentido. Ahora, si bien se plantean metas concretas, se dificulta la posibilidad de medición posterior, ya que no existe un análisis cuantitativo que mida los aspectos seleccionados como metas, lo que impide la comparación entre el momento inicial y los logros en el periodo de ejecución propuesto. La actividad planificadora se realiza en acuerdo con el Consejo de planeación en lo que respecta a la aprobación y en la determinación de algunos proyectos, sin que se realice posteriormente ejercicios de evaluación de los proyectos ejecutados.

Otro punto de análisis, lo constituye la sujeción a la Ley 60, lo que impide establecer proyectos de desarrollo más allá de lo social.

2.10.1. Conformación y Operación del Consejo de Planeación

Mediante Acuerdo Municipal No.001 de 1995, se estableció el Consejo Municipal de Planeación. El Acuerdo contiene su conformación y las funciones de asesoría a la administración municipal acerca de los planes y proyectos a ejecutarse en la localidad. Se encuentra conformado por el Alcalde, representantes de la comunidad, sectores económicos y sociales del municipio. En el presente año el Consejo de Planeación aprobó su reglamento interno e igualmente estudió y analizó el plan de desarrollo presentado por el Alcalde.

2.11. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Los programas considerados por la administración se encuentran en el Plan de Desarrollo para el trienio 1998 - 2000. Anualmente se consideran los proyectos a los cuales la administración dedica su atención de acuerdo con los recursos para siete sectores prioritarios durante la vigencia fiscal: educación, salud, vivienda, agua potable y saneamiento básico, recreación, deporte y cultura, obras públicas, desarrollo de la comunidad y sector agropecuario, todos sujetos a la aplicación de la Ley 60 de 1993.

Los programas propuestos para los tres años de gobierno del actual Alcalde se estructuran por grandes objetivos en cada uno de los sectores. Objetivos para los cuales se plantean las metas a lograr y las estrategias de ejecución que finalmente se concretan en proyectos de inversión. A estos últimos, la administración les asignó los recursos para su ejecución durante los tres años e identificado la fuente de financiación correspondiente es de anotar que estos se encuentran distribuidos en el respectivo presupuesto que se aprueba anualmente en el Concejo municipal.

En síntesis los programas y proyectos son:

2.11.1 Programa de Educación

* OBJETIVO N° 1

Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de educación en los niveles de Preescolar, Básica y Media Vocacional en las zonas Urbana y Rural del Municipio.

* META

- Ampliar la calidad de la Educación, por lo menos en un 10% durante los tres (3) años de la presente Administración en los niveles de Preescolar, Básica y Media Vocacional, en la zona Urbana y Rural.
- Ampliar la cobertura de la Educación Preescolar, inicialmente en las escuelas de las veredas de Joyagua y Siguineque.
- Ampliar la cobertura de la Educación en la Básica y Media Vocacional hasta alcanzar el 100%.

* ESTRATEGIA

- Se adelantarán las obras físicas necesarias y prioritarias, como se establecen en el Plan de Inversiones en lo correspondiente a remodelación y mantenimiento, con las cuales se logrará: Obtener mejores condiciones de infraestructura para mejorar la calidad de la Educación y ampliar el número de cupos en cada uno de los establecimientos educativos que lo requieran.
- De acuerdo con las condiciones actuales de la Educación en el Municipio se adelantarán acciones para mejorar su calidad a través de: Dotación y mantenimiento de Escuelas y Colegios, provisión de material didáctico, pago de Docentes tanto en Básica y Medio Vocacional, reubicación de Profesores por necesidades del servicio dentro del Municipio, dotación de laboratorios, fortalecimiento del CREM y del servicio de Biblioteca Municipal para un mayor y mejor campo de consulta docente y Estudiantil.
- La dotación a colegios será dirigida en elementos técnicos y didácticos y mobiliario como: Computadoras y demás maquinaria que conlleve a la versatilidad, diversificación y modernización de la Básica y Media Vocacional; se busca ofrecer una enseñanza más eficaz, de alta calidad y de competencia.

- Buscando mayor comodidad y disponibilidad de la consulta bibliotecaria se fijarán horarios amplios de atención al público, que facilite al usuario un servicio eficaz y oportuno, para lo cual se mantendrá la responsabilidad entre el Bibliotecario Municipal y el Bibliotecario nombrado por la Secretaria de Educación para el Colegio “Diego de Torres”.
- La Administración Municipal generará la suscripción de convenios de financiación con Instituciones de nivel Nacional y Departamental como el MEN, FER, FIS, FINDETER, UNIVERSIDADES y demás entidades que compet00an con la Educación a fin de dar cumplimiento al objetivo y metas aquí propuestos.
- Se realizarán acciones para mejorar la cobertura del nivel de básica y Media Vocacional dado que la demanda estudiantil no es en su totalidad del Municipio de Turmequé, sino que dicha demanda se incrementa por los Estudiantes de los Municipios vecinos. En este sentido se buscará el apoyo Departamental y Nacional, que permita cubrir el faltante de Docentes y equipo técnico.

* OBJETIVO N° 2

Continuar con el nivel de Educación Superior del Municipio.

* META

- Dar cobertura a la Población interesada en la Tecnología Agropecuaria a nivel Superior, al igual que la especialización que se ofrece a nivel de Postgrado para Todos los Docentes del Municipio y de la Región.

* ESTRATEGIA

- La Educación Superior que se adelanta en el Municipio esta orientada a la modalidad de Tecnólogos en áreas agropecuarias que son, propias de la

región; la población Estudiantil interesada en este nivel de Educación corresponde a los Educandos que culminan sus estudios secundarios en la localidad y en los Municipios vecinos.

- Durante la presente administración el programa de la tecnología seguirá a través del convenio suscrito con el Instituto Juan de Castellanos con el objeto de buscar su solidez y sostenibilidad en el tiempo, al igual que para los Estudios de Postgrado.
- Las actividades a desarrollar para alcanzar los presentes objetivos serán coordinadas por el señor Alcalde Municipal y el Director de Núcleo, apoyados en los representantes directivos de los colegios involucrados.

2.11.2 Programa de Salud

*** OBJETIVO**

Propender por la salud local, especialmente con la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI).

*** META**

- Seguir atendiendo adecuadamente en salud a la mayoría de la población Municipal con necesidades básicas insatisfechas (NBI), durante los tres (3) años de gobierno.

*** ESTRATEGIA**

- La Salud hospitalaria en el Municipio ha estado ampliamente atendida por el Hospital Local Baudilio Acero, la presente Administración propone dar

asistencia en salud a la población NBI, a través del PAB (Plan de atención básica) que permitirá adelantar programas en la promoción y prevención de la salud en el área rural y urbana.

- Para llegar a la población objetivo, se propone las siguientes actividades: Adelantar programas de promoción y prevención en salud en general como: vacunación, salud oral, desparasitación, apoyo a programas de alimentación a infantes de edad escolar y hogares de Bienestar Familiar etc.
- Las actividades en materia de asistencia en salud a la población, se adelantarán con la participación del Municipio y el Hospital Baudilio Acero, igualmente se gestionarán recursos ante las diferentes Instituciones que apoyan el sector como son: Secretaría de Salud Departamental y el Fondo de Inversión Social. En el caso de atención a través del Régimen subsidiado se manejará con el cumplimiento de requisitos impuestos por la Administración Municipal, esto implica que la misma Comunidad certifique y de soportes al respecto.
- Los programas de alimentación a Infantes de edad Escolar se adelantarán en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se buscará que cubra el área rural y urbana.
- Se adelantarán los estudios de conveniencia para asumir la responsabilidad total del Hospital Local, de tal forma que su correcto funcionamiento se maneje únicamente con recursos del situado fiscal.
- La coordinación de la Salud en el Municipio estará a cargo de la dirección del Hospital y bajo el liderazgo del Señor Alcalde. El Municipio participará con los recursos provenientes de los ingresos corrientes de la nación y buscará cofinanciaciones con entidades públicas y privadas.

2.11.3 Programa de Vivienda

*** OBJETIVO**

Disminuir la demanda de mejoramiento de vivienda en la zona rural y de construcción de vivienda en la zona urbana del municipio.

*** META**

- Reducir en por lo menos un 20% la demanda de mejoramiento de vivienda en la zona rural, en el periodo de tres años.
- Reducir en un porcentaje importante la demanda de construcción de vivienda en el área urbana, en la presente administración.

*** ESTRATEGIA**

- El Municipio alcanzará el objetivo propuesto a través de la participación en los programas de mejoramiento de vivienda y los que den solución de vivienda de interés social.
- Se prestará apoyo y fortalecimiento al Plan de mejoramiento de vivienda que está matriculado en el INURBE. Este será adelantado con la participación del Fondo de Vivienda de Interés Social y la Comunidad favorecida.
- La vivienda nueva en el área urbana se apoyará con la dotación de servicios públicos e infraestructura de servicios públicos con recursos provenientes del Fondo de Vivienda de Interés Social del Municipio y la participación de los beneficiarios.

2.11.4 Programa de Educación Física, Recreación, Deporte y Cultura

* OBJETIVO N° 1

Fortalecer el desarrollo de potencialidades artísticas y culturales de la población rural y urbana del Municipio.

* META

- Incrementar la cobertura de atención en el área cultural de la localidad, durante el periodo de Gobierno Municipal.
- Fortalecer el apoyo a los eventos de cultura ciudadana al igual que al desarrollo de capacidades artísticas y culturales de la población rural y urbana del Municipio durante la presente administración.
- Adelantar mantenimiento oportunos a la casa de la cultura y dotación de la biblioteca.

* ESTRATEGIA

- Las metas pretendidas por la actual administración en el área cultural se adelantarán con la coordinación del Director de Núcleo y el liderazgo del Señor Alcalde, así como con el soporte de los centros Educativos locales. Se apoyará y fomentará el desarrollo de capacidades culturales, artísticas y musicales a través de la participación de concursantes y representantes del Municipio a los diferentes eventos de cultura ciudadana que se realicen en la localidad o fuera de ella.
- La planta física de la casa de la cultura recibirá un mantenimiento oportuno, lo mismo que la biblioteca municipal, la cual se le fortalecerá a través de

dotaciones de textos actualizados y mobiliario adecuado que permita mayor comodidad a la población estudiantil, igualmente se fijaran horarios de atención al público, que facilite al usuario la consulta y en general se ofrezca un servicio eficaz y oportuno para ello se mantendrá la responsabilidad compartida entre el bibliotecario municipal y el bibliotecario nombrado por la secretaria de educación para tal fin.

* OBJETIVO N° 2

Fomentar la Recreación y el Deporte para el desarrollo de un ambiente de sana distracción y esparcimiento de la población.

* META

- Incrementar por lo menos en un 30% la realización de programas en el área de Recreación y Deporte de la Municipalidad, durante el período de Gobierno local.

* ESTRATEGIA

- El Municipio para cumplir con el objetivo establecido, realizará entre otras las siguientes actividades: Mantenimiento y adecuación oportuna de los escenarios deportivos existentes en el sector rural y urbano, apoyo a ligas, clubes y eventos deportivos locales de carácter municipal, mantenimiento de parques en general en búsqueda del embellecimiento urbano y atracción turística; fortalecimiento de la formación deportiva mediante la contratación de Instructores deportivos.
- A nivel local se dará continuidad a eventos tales como: Campeonato Nacional de juego al Turmequé (Tejo), Campeonato de Fútbol Intermunicipal, Campeonatos de Baloncesto, Microfutbol, Voleibol, otros y juegos Campesinos.

- Se nombrará un Director del Ente Deportivo con autonomía y responsabilidad en el área de Recreación y Deporte que coordine actividades y eventos y a la vez asesore a la Administración en el Campo Deportivo.
- Para la realización de este programa la Administración Municipal gestionará recursos de los niveles Gubernamentales superiores y de la empresa privada, a demás creará condiciones adecuadas de participación a través del Director Ejecutivo y de un Comité Coordinador.

2.11.5 Programa de Agua Potable y Saneamiento Básico

*** OBJETIVO N° 1**

Incrementar la cobertura y la calidad del servicio de agua potable en la zona rural del Municipio.

*** META**

- Aumentar la cobertura y calidad del agua potable en la zona rural de un 80% a un 95% en el actual período de Gobierno.

*** ESTRATEGIA**

- Dadas las condiciones actuales del sistema Hídrico rural y el desarrollo de algunos proyectos veredales que se están adelantando, esta Administración dará continuidad y fortalecerá los proyectos de ampliación y remodelación de los acueductos rurales existentes en las diferentes veredas.

- En las zonas con problemas para la consecución de agua y donde no existen posibilidades de fuentes de agua, se adelantarán proyectos de obra de perforación de pozos que permita conseguir este importante recurso hídrico y solucionar el problema a la población ubicada en dicha zona, igualmente se construirán reservorios de aguas lluvias que permita almacenar agua en las épocas de verano.
- * Las ampliaciones y remodelaciones de los acueductos se cumplirán bajo la Coordinación de la Alcaldía y la Secretaría de Planeación Municipal.

* OBJETIVO N° 2

Proporcionar agua potable a la población urbana del Municipio, mejorar la calidad del servicio e incrementar la cobertura de acueducto y alcantarillado.

* META

- Suministrar agua potable al 100% de la población en el casco Urbano.
- Ampliar la cobertura del acueducto de la zona Urbana al 100% en el período de Gobierno Local.
- Ampliar la cobertura del alcantarillado urbano al 100% en la presente Administración.

* ESTRATEGIA

- Para alcanzar la meta establecida en agua potable se dará continuidad a los trabajos de ajuste en los filtros que hagan operativa, eficiente y permitan poner en funcionamiento la Planta de tratamiento existente. La planta tiene una capacidad de 12 Lps, para 650 usuarios que es la demanda a cubrir en el casco

urbano; dichos trabajos se realizarán en coordinación con la Junta Administradora del Acueducto urbano.

- En lo correspondiente a la ampliación del acueducto y alcantarillado urbano se logrará con recursos del presupuesto Municipal y con la Dirección de la Secretaría de Planeación Municipal.

* OBJETIVO N° 3

Disminuir el nivel de contaminación por desechos sólidos en el casco urbano.

* META

- Reducir en un 80% el nivel de contaminación por desechos sólidos en el casco urbano durante el periodo de Gobierno.

* ESTRATEGIA

- Los desechos sólidos se manejan en un relleno sanitario que se construye para tal fin; debido a que la vida útil del relleno sanitario es de máximo dos (2) años, se hace necesario realizar los estudios preliminares y diseños de un nuevo relleno sanitario o un sistema similar. Este diseño requiere la ubicación de un sector que sea viable y ofrezca las garantías de bajo impacto ambiental.
- Los trabajos se adelantarán con recursos provenientes de ISAGEN, igualmente se gestionarán recursos con CORPOCHIVOR que permitan amortizar la inversión en favor del Municipio.

* OBJETIVO N° 4

Disminuir la tasa de contaminación por disposición inadecuada de aguas servidas en la zona urbana y excretas en la zona rural del Municipio.

* META

- Reducir en un 50% la contaminación por disposición inadecuada de aguas servidas en la zona urbana y excretas, en la zona rural, durante el periodo de Gobierno.

* ESTRATEGIA

- Con recursos del presupuesto Municipal e ISAGEN se adelantarán proyectos de plantas de tratamiento de aguas servidas y construirán letrinas en las viviendas campesinas que permitan disminuir la contaminación por disposición de excretas.

2.11.6 Programa de Aspectos Ambientales

* OBJETIVO

Conservación y protección de zonas de reserva natural y Nacimientos de agua , que alimentan los acueductos urbanos y rurales, de una forma productiva y en armonía con la naturaleza.

* META

- Apoyar la conservación de zonas de reserva natural y los nacimientos de agua, durante el período de Gobierno local.

* ESTRATEGIA

- Recuperar fuentes de agua y adquirir y / o declarar zonas de reserva natural en los sectores de páramo; para alcanzar la meta establecida, se adquirirán predios donde existan nacimientos de agua que ofrezcan características de reserva natural ubicadas en las zonas de páramo, con el fin de que permitan consolidar una área de reserva natural que asegure el recurso hídrico en un futuro. Se protegerán las fuentes para evitar contaminaciones del área de influencia, se reforestarán con especies nativas las áreas de terreno que por sus características ofrezcan confiabilidad, dicha labor se realizará en coordinación con la UMATA y el apoyo de CORPOCHIVOR e ISAGEN CHIVOR S.A..

Adicionalmente se realizarán campañas de conservación de microcuencas y dentro de lo ambiental se espera que las acciones antes mencionadas fomenten la conservación y protección de la fauna y la flora propia de la región.

- El Municipio estará dispuesto a colaborar con la Corporación Autónoma Regional de Chivor, en beneficio del mejor manejo ambiental local y regional.

2.11.7 Programas de Obras Publicas

*** OBJETIVO**

- Alcanzar un adecuado nivel de infraestructura para que el Municipio ofrezca mayor oportunidad de desarrollo socioeconómico de la Población.

*** META**

- Mantener las vías de acceso a las veredas, en un periodo de tres (3) años.
- Ampliar la pavimentación urbana en vías prioritarias.

- Mantenimiento de las vías pavimentadas en el área urbana.
- Gestionar recursos para la pavimentación de la vía intermunicipal Turmequé – Villa Pinzón.
- Mantenimiento oportuno y adecuado de plazas de mercado y ferias, matadero municipal, cementerio entre otros.

* ESTRATEGIAS

- Las obras físicas necesarias y prioritarias como se establecen en el plan de inversiones y como se pretende en la meta, se adelantaran bajo la coordinación de la Secretaria de Planeación Municipal y la correspondiente gestión de la Alcaldía; con el fin de alcanzar una infraestructura adecuada en el Municipio y ofrecer mayor oportunidad de desarrollo económico a la población.
- La atención a los diferentes ramales que sirven de acceso a las veredas, se realizara a través de un mantenimiento oportuno a los mismos, en coordinación con las juntas de acción comunal y la comunidad interesada.
- Las vías urbanas están pavimentadas y presentan un buen estado; sin embargo se pavimentarán algunas que por su importancia lo requieran ; igualmente en el transcurso de los próximos tres (3) años se realizará mantenimiento a través de reparcho con el propósito de presentar las vías en las mejores condiciones.
- La pavimentación de la vía intermunicipal Turmequé - Villapinzon, se cumplirá a través de la gestión de recursos que el Municipio y representantes de nuestra comunidad, logren adelantar mediante convenios con el Instituto Nacional de vías y la Gobernación del Departamento.

- El Municipio será el responsable de velar por el mantenimiento oportuno y la mejor presentación de la infraestructura urbana, compuesta por: plaza de mercado, plaza de ferias, pabellón para las personas de la tercera edad, casa de la cultura, matadero municipal , cementerio, palacio municipal entre otros.

Las actividades a desarrollar para alcanzar las presentes metas serán coordinadas por la Secretaria de Planeación Municipal y las liderará el señor Alcalde. Los recursos para este sector son los provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la nación, recursos por concepto de convenios con el Instituto Nacional de Vías, la Gobernación de Boyacá y recursos que se gestionen con otras entidades de los niveles superiores.

2.11.8 Programa Comunicaciones y Seguridad

*** OBJETIVO**

Proporcionar mayor seguridad y mejorar las líneas de comunicación en el Municipio, especialmente al interior de las veredas y el casco urbano.

*** META**

- Disminuir el abigeato e inseguridad en el área rural, durante la presente administración.
- Mejorar la comunicación interna del Municipio, dentro de las veredas y el casco urbano, en los próximos tres (3) años.

*** ESTRATEGIA**

- La Alcaldía cuenta con dos (2) radio - teléfonos por vereda ubicados estratégicamente en cada una de ellas. Se proyecta incrementar este equipo de radio - teléfonos a uno más por vereda, por lo cual se adelantarán campañas dirigidas a la comunidad y se buscarán los mecanismos que permitan una comunicación permanente, oportuna y que al mismo tiempo ofrezcan mayor seguridad a la localidad. Se gestionará con la entidades que corresponda proyectos de telefonía rural.
- En esta tarea participarán la Alcaldía en coordinación con el comando de la Policía, Defensa Civil de la localidad y Juntas de Acción Comunal, de tal manera que se consiga en forma ágil y efectiva una comunicación entre las comunidades a fin de crear una cultura y un ambiente de solidaridad y seguridad que de confianza a la población en general. Se busca obtener mecanismos para prevenir y atender posibles desastres que eventualmente se presenten.

2.11.9 Programa Agropecuario

*** OBJETIVO**

Mejorar las condiciones de vida del sector rural y por lo tanto de la misma municipalidad.

*** META**

- Mejorar las condiciones de vida de la población rural, de tal manera que este se refleje en la economía de la municipalidad.

*** ESTRATEGIA**

- Se realizará reestructuración de la UMATA para que la asistencia técnica sea más ágil y productiva, la unidad de asistencia técnica será la encargada de coordinar las diferentes actividades en este sector, buscando mejorar el nivel técnico de las prácticas agropecuarias.

- Las actividades a desarrollar serán las siguientes:
 - ⇒ Ampliar la cobertura de la asistencia técnica, con la participación de los estudiantes del colegio agrícola de Teguanique y la coordinación de la Umata, especialmente en lo que corresponde a la transferencia de tecnología, adecuación de tierras, prevención de enfermedades, parcelas demostrativas, granjas experimentales, mejoramiento de razas pecuarias, fomento de riegos, manejo de fincas integrales y dictar cursos de capacitación en colaboración con Entidades Nacionales.

 - ⇒ Se promoverá la creación de cooperativas que comercialicen los productos agrícolas y pecuarios de la localidad, vinculando al grande, mediano y pequeño productor.

 - ⇒ Con el apoyo del Sena se impulsará la creación de empresas agroindustriales, que den empleo y mejoren el ingreso familiar.

 - ⇒ Se realizaran obras de remodelación y mantenimiento de los distritos de riego ubicados en las veredas de Chirata, Jurata, Pozo Negro, Rosales, Pascata entre otros, que permitan un mejor uso del agua y un beneficio a la población activa en el sector agrario.

2.11.10 Programa Desarrollo Institucional

* OBJETIVO No. 1

Mejorar la capacidad, asistencia y asesoramiento de los empleados municipales y Concejo.

* META.

- Fortalecer la preparación y asesoría de los empleados municipales en sus diferentes dependencias al igual que el concejo municipal

* ESTRATEGIA

- Se realizarán seminarios, foros, talleres y capacitación en general a los empleados municipales en sus diferentes dependencias, al igual que el Concejo Municipal.
- Se adquirirá el equipo que se requiera como complemento a la capacitación que se le de a los diferentes empleados municipales.
- Se contratará asesoría particular en las áreas técnicas, administrativas y jurídicas para el personal de la administración municipal con el fin de fortalecer la seguridad y claridad en las diferentes determinaciones a tomar y que conducen a ofrecer un mejor servicio y alcanzar una mejor gestión de la administración en beneficio de la comunidad en general.

2.12. ESTRUCTURA DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

El análisis de la estructura de las finanzas municipales se realiza con el fin de evidenciar la participación del sector público en el desarrollo local y sus posibilidades de ejecución de los programas y proyectos planteados para determinar con ello la viabilidad de ejecución del esquema de usos del suelo

El presupuesto Municipal se presenta de acuerdo a la estructura reglamentada por la ley ².

- El presupuesto de rentas: Que contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital y los ingresos de los establecimientos públicos.
- Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión/³ clasificados y detallados en la forma que indique los reglamentos.
- Disposiciones generales, normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto las cuales rigen para el año fiscal para el cual se expiden.

2.12.1 Análisis Financiero

El análisis financiero del presupuesto contó con el estudio de las normas que los regulan y que imponen a las administraciones la obligatoriedad de su distribución, ya que con ello se garantiza la inversión social consagrada en la constitución y la ley.

2 / Ley 38 de 1989, decretos reglamentarios.

3/ Ley 60 de 1993

En primer lugar los ingresos propios y la parte de los ingresos corrientes de la nación para funcionamiento se pueden distribuir de acuerdo a las necesidades detectadas por la administración y lógicamente consagradas en las leyes respectivas tiene como requisito que debe ser aprobado por la oficina jurídica de la gobernación del departamento.

Las transferencias del nivel Nacional se deben distribuir de acuerdo a la ley 60 de 1993 y a conceptos emitidos por autoridades reguladoras del presupuesto. Los aportes e ingresos del nivel Nacional son de destinación específica y se deben asignar por ley para lo que han sido destinados.

Es de anotar que de acuerdo a parámetros establecidos en la ley de presupuesto el Ministerio de Hacienda hace seguimiento a las entidades territoriales anualmente por medio de las ejecuciones presupuestales, estas determinan el comportamiento que el municipio ha hecho de los I.C.N y premia o castiga con menos recursos de acuerdo a los esfuerzos que este haya hecho para racionalizar e invertir los recursos.

Para estudiar el comportamiento que ha tenido el presupuesto en el municipio en los tres periodos se recurrió al análisis financiero vertical y horizontal, esto para apreciar estructura, evolución y ejecución.

a. Análisis Vertical

El análisis vertical del presupuesto de Turmequé ejecutado durante los años de 1996, 1997 y 1998 nos permite apreciar la estructura reglamentada por la ley 38 de 1989.

En términos porcentuales, al interior de los ingresos corrientes, los no tributarios son la columna vertebral para la ejecución de los gastos realizados en los diferentes sectores estos han representado el 93%, 95% y 96% respectivamente para los años 1996, 1997 y 1998, lo cual permite apreciar la dependencia que de estos recursos ha generado el municipio. Aquí los ingresos corrientes enviados por la Nación representan el 83.3%, 70.2% y el 86.1% en los tres años, siendo el ingreso más importante para la administración y ejecución de obras en el municipio (Ver cuadro No. 7 anexo No 2).

En la estructura que se presenta sobresalen los ingresos propios que el municipio recoge de sus habitantes y que anualmente aprueba el Concejo Municipal, el impuesto predial que se cobra en forma unificada es el más representativo participando con porcentajes que se encuentran entre el 92% y el 89% incluyendo la sobretasa.

El análisis vertical permite apreciar que los recursos de capital y los de balance pueden incidir notoriamente en el comportamiento anual del presupuesto dependiendo exclusivamente de ciertos factores entre los cuales podemos destacar : que los recursos no son ejecutados puesto que no se presupuestan o se gastan a tiempo, originando rendimientos financieros que las administraciones invierte en los mismos sectores; esto lo podemos apreciar en el esquema presentado. Que los recursos enviados a las regiones especialmente los dos últimos giros se queden en las cuentas y no se ejecuten en su totalidad como aparece en los recursos del balance en 1996 originando superávit o reservas para el siguiente año fiscal, se destaca aquí que cuando esto sucede los recursos deben ser destinados para lo programado inicialmente.

Los demás rubros que aparecen en la estructura del presupuesto del Turmequé no representan en términos de porcentaje un gran impacto para las finanzas municipales, sin embargo solventan el faltante para inversión y funcionamiento que

se presenta en la administración como es el caso de algunos que vale la pena mencionar para este análisis.

Dentro de los impuestos indirectos, el impuesto de industria y comercio que representa el 4%,3% y 4% en los tres años nos permite apreciar que no hay una industria fuerte y que el poco comercio de la región no es significativo para el desarrollo de la misma, es decir es de subsistencia para los habitantes.

En tasas y derechos, el alquiler de equipo 8%, 6% y 6% respectivamente es muy significativo pero generalmente este es invertido en la reposición del mismo equipo.

En cuanto a los gastos el municipio distribuye sus ingresos en funcionamiento e inversión. Los gastos de funcionamiento se encuentran entre el 35% y 33% para los años referenciados, siendo el personal de nomina dentro de los servicios personales el rubro con mayor destinación en el gasto, 15% y 21% respectivamente. Los demás gastos se encuentran enmarcados dentro del esquema para mantener funcionando la administración es decir; los gastos generales, Alcaldía, Personería, Concejo, transferencias y servicio de la deuda que se viene ejecutando a partir de 1998 y que asciende a cuarenta y ocho millones de pesos (\$ 48.000.000) (Ver cuadro No. 8 anexo No 2).

Dentro de este esquema presupuestal el municipio presenta un rubro muy importante para destacar: Gastos de inversión, que permite concluir que de los gastos que el municipio tiene para funcionar al finalizar los años fiscales se ha logrado invertir en proyectos un porcentaje que va del 22% al 6% demostrando un esfuerzo fiscal que al ser analizado por el nivel nacional representa un incremento en la participación en los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal siguiente.

Los gastos de inversión se establecen de acuerdo con la Ley 60 de 1993, lo cual no tiene discusión ya que el municipio está obligado a distribuirlos para garantizar la inversión social. Esta distribución es aprobada técnicamente por la Secretaría de Planeación del Departamento, de acuerdo con los parámetros establecidos por el nivel nacional.

b. Análisis Horizontal

El análisis horizontal nos permite apreciar la evolución a través de los años, de los rubros presupuestales que más inciden en comportamiento de los ingresos y gastos en el municipio. En los ingresos destacamos los siguientes:

La evolución de los ingresos corrientes a través de los tres años corresponde a porcentajes altos 75% 76% y 85% para 1996, 1997 y 1998 respectivamente. (Ver cuadro No. 7 anexo No 2)

Esto permite apreciar que tanto los ingresos de capital como los de balance no inciden significativamente en el rubro ingresos del municipio, es decir que por una lado el municipio no se está endeudando, gasta los recursos oportunamente y el presupuesto que se aprueba se hace sobre un 90% del total de la participación en los ICN, con el fin de evitar presupuestar ingresos que sólo son recibidos en la vigencia siguiente.

El incremento presentado entre 1996 y 1997 fue del 43% y se debe principalmente a los aportes que durante el año 1997 el municipio recibió de entidades del nivel nacional. Esto permite apreciar la gestión que realizó la administración para la consecución de estos recursos no considerados inicialmente. Por el contrario, el incremento entre los años 1997 y 1998 fue del 1%, situación que se explica por el cambio de gobierno que obligó a las administración a realizar ajustes y reordenamientos, lo que frenó poco la gestión de los Alcaldes.

El impuesto predial, rubro más importante presenta un ciclo bastante particular ya que del 92% de participación durante el 96 pasa a un 86% en 1997 y se incrementa al 89% en el 98. Esto permite apreciar el esfuerzo que la administración ha realizado para el recaudo de este impuesto. Al respecto la situación de morosidad en el pago del impuesto predial en el municipio es baja por cuanto, la cartera vencida asciende al 2%.

El comportamiento de la participación en los ICN, permite apreciar que el gobierno nacional ha venido aumentando las transferencias entre el 23% y 24% durante los últimos tres años, cifra que depende del nivel de inflación, la política macroeconómica que se ejecutó durante este período.

En algunos rubros se encuentran comportamientos e incrementos negativos, que se deben generalmente a que se ejecutan un año y al siguiente ya no se cuentan con estos recursos. En términos generales los ingresos que reciben los municipios por estar enmarcados dentro de normas nacionales, no sufren alteraciones significativas año tras año a no ser por reglamentaciones especiales que permita incrementos o disminuciones o a resultados de gestiones que aumenten los ingresos para inversión específica.

En cuanto a gastos e inversión es necesario aclarar que está reglamentada y establecida en la Ley 60 para los diferentes sectores : en educación el 30%, salud 25%, agua potable y saneamiento básico 20%, recreación y deporte 5% y otros sectores 20%.

Como se observa en el cuadro No. 8 anexo No 2, dentro del esquema de Ley 60 aplicado por el municipio se concluye que en educación se invierte para el pago de maestros, mantenimiento, dotación y remodelación de los planteles educativos.

En salud el 60% se destina al régimen subsidiado y el 40% a acciones de promoción y prevención de la enfermedad (PAB).

En agua potable y saneamiento básico el cuadro No. 8 permite apreciar que se la inversión se destina al mantenimiento y construcción de los acueductos, alcantarillados, protección de fuentes, reforestación, entre otros. En recreación y deporte se destina al mantenimiento de los campos deportivos y a la promoción de eventos culturales.

Los recursos destinados a la inversión en otros sectores, son destinados especialmente al mantenimiento de vías, desarrollo institucional y al sostenimiento de la UMATA como instrumento para fortalecimiento del sector agropecuario.

Con relación al servicio de la deuda, el municipio canceló deudas pendientes durante 1996 y sólo hasta el año 1.998 adquirió deudas por un monto de \$ 48.000.000.

En el anexo 2 se relacionan el análisis, la proyección financiera y el plan de inversiones para el año 2000.

2.12.2 Capacidad de Endeudamiento

De acuerdo con la legislación vigente (Ley 358 de 1997), los municipios cuentan con herramientas fiscales como el endeudamiento para el financiamiento de la inversión a realizar en la jurisdicción.

La entidad competente para la definición de la capacidad de endeudamiento municipal es el departamento a través de la Secretaría de Planeación a partir del análisis presupuestal. La segunda alternativa es la establecida por el artículo 284 del Decreto 1333 de 1986.

Cuadro No. 9 Capacidad de Endeudamiento a 1999
(Miles de \$ de 1999)

SECTOR	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1998	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (30%)	DEUDA	DISPONIBILIDAD
EDUCACION	228.163	68.449	35.000	33449
SALUD	216.000/ ¹	25.920	35.000	- (9.080)
AGUA POTABLE	171.034	51.310	0	51.310
DEPORTE	43.116	12.935	0	12.935
OTROS SECTORES	166.175	49.853	0	49.853
TOTAL	824.488	208.467	70.000	138.467

Fuente : Tesorería Municipal, Presupuesto Definitivo 1.998

1/ Cifra menos el 60% de destinación obligatoria para Régimen Subsidiado

El cuadro No. 9 presenta una situación favorable en el manejo de la deuda pública para el municipio de Turmequé, ya que a la fecha adeuda \$ 70.000.000, correspondientes al 33,5% de la capacidad total de endeudamiento a la que puede recurrir.

La deuda actual pertenece en su mayoría a la Caja Agraria (\$40.000.000) que son cancelados con cargo a los recursos asignados al sector para el cual se encuentran comprometidos los recursos, en este caso, el sector educativo adeuda 35.000.000 y el sector salud \$ 35.000.000; los sectores como agua potable y saneamiento básico mantienen libre su posibilidad de endeudamiento.

De otro lado, con cargo a recursos de funcionamiento, el municipio ha adquirido deudas con entidades como la Gobernación con el fin de adelantar proyectos puntuales no financiados con recursos de ley 60.

2.13. CONFLICTOS

Durante el proceso de elaboración del Esquema no se evidenciaron en el municipio conflictos por prestación de servicios, límites ni por utilización de recursos naturales

2.14. PRESENCIA INSTITUCIONAL

La presencia institucional por niveles presente en el municipio de Turmequé, corresponde a:

Nacional: Policía, Notaría y Registraduría, Telecom

Departamental: Juzgado, Dirección de Núcleo Educativo, Energía Eléctrica de Boyacá

Regional: CORPOCHIVOR, con el pago de un guardabosque.

Internacional: Convenio Baviera para el desarrollo de proyectos de manejo de residuos sólidos, con el Gobierno Alemán

2.15 PROPIEDADES DEL MUNICIPIO

Las propiedades a cargo del municipio se encuentran relacionadas con la prestación de los servicios públicos y la casa municipal. El listado de propiedades se encuentra en el archivo de la Personería Municipal, el cual se presenta como relación en el anexo No. 3.